AMPLIACION DEL INFORME DE EVALUACIÓN – OFERTA TÉCNICA

LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2023 PARA LA ´´CONSULTORIA PARA ACTUALIZACION DE CATASTRO Y AMPLIACION DE CASCO URBANO´´ CON ID Nº 435.852

Señor:
Lic. Rubén Alfonso Jacquet Godoy INTENDENTE MUNICIPAL.

1) INTRODUCCION

En la ciudad de Santa Rosa, Departamento Misiones, República del Paraguay, a los 11 días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, siendo las 08:00 horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santa Rosa Misiones, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado según Resolución de Intendencia Municipal, con la presencia de las siguientes personas: Sr. Carlos Méndez, Ing. Elena Da Silva y la Abg. Noemí Méndez, a los efectos de reconsiderar el puntaje obtenido por la Empresa **HENDATA S.R.L**, referente a las documentaciones que componen la Experiencia General y Especifica, presentadas en el llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2023 ´´CONSULTORIA PARA ACTUALIZACION DE CATASTRO Y AMPLIACION DE CASCO URBANO´´**

ANTECEDENTES

Visto y considerando la nota presentada en fecha 03/11/2023 por la Empresa **HENDATA S.R.L**, en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 12/2023 ´´**CONSULTORIA PARA ACTUALIZACION DE CATASTRO Y AMPLIACION DE CASCO URBANO**´´ ID Nº 435.852
El comité de Evaluación ha considerado oportuno reunirse nuevamente con el fin de realizar la corrección de un error involuntario con respecto a la Calificación consignada a la empresa **HENDATA S.R.L**, dicha revisión se realiza con el fin de subsanar tal equivocación.
De acuerdo al control hecho se ha constatado que conforme a lo establecido en el PBC el oferente ha cumplido con lo establecido en el PBC, el cual menciona que el FORMULARIO Nº 03 debe estar en el SOBRE Nº 02. Por otro lado, la Empresa en cuestión NO PRESENTA el FORMULARIO Nº 12 con el formato vigente el cual se encuentra en el Anexo D de las bases concursales.
Teniendo en cuenta esto se toma como válida la oferta de la Empresa HENDATA S.R.L, y se procede a la verificación de las documentaciones que componen su oferta técnica.

Nº de PAC: 435.852
Se han cursado las siguientes invitaciones, conforme al Art. 32 de la Ley 2051/03 ´´De Contrataciones Públicas´´, a las siguientes firmas:

- AUDITTA CONSULTORA S.A.

- CLYDE ASUNCION SALINAS RAMIREZ
- FS ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.R.L
- NEW LAND S.A
- RODDY BRIAN DUETTE PETTERSON

- **PROCESO DE ACTO DE APERTURA**

En el día 19 de octubre del año 2023 a las 10:00hs., fue establecido como fecha y hora límite para la presentación de las ofertas. El acto de apertura de sobres inició en la misma fecha a partir de las 10:30 hs. hasta las 11:43 hs., en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santa Rosa Misiones, contando con solo dos ofertas, conforme a los establecido en el Art. 4 inc. b) en la Resolución DNCP Nº 483/21. El acto de apertura ha contado con la presentación de las siguientes firmas:

Nº	**EMPRESA**	**RUC**	**DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO**	**LUGAR/HORA DE RECEPCIÓN DE SOBRE**
1	HENDATA S.R.L	80112621-5	gerencia@hendata.info	OFICINA DE U.O.C Municipalidad de Santa Rosa Mnes. Hora: 09:20 AM
2	AUDIEX S.A	80064092-6	audiex_s.a@hotmail.com	OFICINA DE U.O.C Municipalidad de Santa Rosa Mnes. Hora: 09:25 AM
3	ING. ALEJO RAUL MONTENEGRO FRETES	1199348-0	montenegro_@outlook.com	OFICINA DE U.O.C Municipalidad de Santa Rosa Mnes. Hora: 09:35 AM

En tal sentido fueron verificados los recaudos básicos de manera preliminar y a solo efecto de dejar constancia en forma enunciativa de la documentación presentada en el acta de apertura labrada en esta oportunidad, cuyas consignaciones se registran en dicha documentación, instrumento al cual se remite el presente informe.

2) ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL

En Virtud del Artículo 27" de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" reza: "COMITES DE EVALUACION". Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.
El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública.
Para el efecto de lo que este comité ha considerado lo dispuesto en el artículo 61, del Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, realizando una verificación sustancial de las documentaciones que componen la oferta técnica.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	**HENDATA S.R.L**
Formulario de Oferta	Sobre N° 02
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Sobre N° 02
Poder del firmante de la Oferta	N/A
Fotocopia simple de cedula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	**AUDIEX S.A**
Formulario de Oferta	Sobre N° 02
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Sobre N° 02
Poder del firmante de la Oferta	N/A
Fotocopia simple de cedula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	ING. ALEJO RAUL MONTENEGRO FRETES
Formulario de Oferta	Sobre N° 02
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Sobre N° 02
Poder del firmante de la Oferta	N/A
Fotocopia simple de cedula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE

En esta etapa de la evaluación, el cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 ´´Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. A y B del Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por la Ley 2051/03 y dispone su difusión en el Portal de Contrataciones Públicas, y conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones se ha procedido a verificar si los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inc. A y B de la Ley 2051/03, en base al siguiente cuadro:

REQUISITOS A CUMPLIR	HENDATA S.R.L
Presentación en forma satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	CUMPLE
Inciso a; Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, están comprendidos en el supuesto del inc. "a" del Art. 40	SIN REGISTRO
Inciso b; Verificara por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contendidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base del SINARH o bien en la Secretaria de la Función Pública.	SIN REGISTRO

REQUISITOS A CUMPLIR	AUDIEX S.A

Presentación en forma satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	CUMPLE
Inciso a; Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, están comprendidos en el supuesto del inc. "a" del Art. 40	SIN REGISTRO
Inciso b; Verificara por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contendidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base del SINARH o bien en la Secretaria de la Función Pública.	SIN REGISTRO

REQUISITOS A CUMPLIR	**ING. ALEJO RAUL MONTENEGRO FRETES**
Presentación en forma satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	CUMPLE
Inciso a; Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, están comprendidos en el supuesto del inc. "a" del Art. 40	SIN REGISTRO
Inciso b; Verificara por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contendidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base del SINARH o bien en la Secretaria de la Función Pública.	SIN REGISTRO

5) VERIFICACION DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por las firmas; **HENDATA S.R.L, AUDIEX S.A e ING. ALEJO RAUL MONTENEGRO FRETES,** a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones a) (l) Capacidad Legal, (ll) Capacidad Técnica y Experiencia, (III) Capacidad Financiera, (IV) Especificaciones Técnicas y (V) Otros.

5.1 VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC.

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Pliego de Bases y Condiciones, en donde se encuentran contenidos la presentación de los documentos que componen la oferta, constándose lo siguiente:

DOCUMENTOS FORMALES	HENDATA S.R.L
Constancia de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente	CUMPLE
Fotocopia simple de su última Declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	CUMPLE
En el caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y presentarlo en los actos de licitación. No es necesario que el poder se encuentre inscripto en el Registro de Poderes.	N/A
Fotocopia simple del Cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
Registro Profesional del Ingeniero Ambiental y habilitación de MADES vigente a la fecha.	CUMPLE
Calificación y Experiencia del personal asignado. Listado de profesionales designados para la ejecución de los servicios, adjuntado calificaciones profesionales y/o universitarias, experiencia anterior, currículos de los mismos.	CUMPLE
Planificación del trabajo para el desarrollo de los servicios según las exigencias mínimas de los términos de referencia.	CUMPLE
Copias de Contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen su desempeño satisfactorio.	CUMPLE
Antecedentes, incluyendo la descripción de la experiencia en la prestación de los servicios indicados en los términos de referencia con empresas publicas y/o privadas, acompañadas de las respectivas certificaciones o constancia, experiencia del consultor.	CUMPLE
Constancia de presentación de "Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos", ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/19.	CUMPLE

DOCUMENTOS FORMALES	AUDIEX S.A
Constancia de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente	CUMPLE
Fotocopia simple de su última Declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	CUMPLE
En el caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y presentarlo en los actos de licitación. No es necesario que el poder se encuentre inscripto en el Registro de Poderes.	N/A
Fotocopia simple del Cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
Registro Profesional del Ingeniero Ambiental y habilitación de MADES vigente a la fecha.	CUMPLE
Calificación y Experiencia del personal asignado. Listado de profesionales designados para la ejecución de los servicios, adjuntado calificaciones profesionales y/o universitarias, experiencia anterior, currículos de los mismos.	CUMPLE
Planificación del trabajo para el desarrollo de los servicios según las exigencias mínimas de los términos de referencia.	CUMPLE
Copias de Contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen su desempeño satisfactorio.	CUMPLE
Antecedentes, incluyendo la descripción de la experiencia en la prestación de los servicios indicados en los términos de referencia con empresas publicas y/o privadas, acompañadas de las respectivas certificaciones o constancia, experiencia del consultor.	CUMPLE
Constancia de presentación de "Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos", ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/19.	CUMPLE

DOCUMENTOS FORMALES	ING. ALEJO RAUL MONTENEGRO FRETES.
Constancia de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente	CUMPLE

Fotocopia simple de su última Declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	CUMPLE
En el caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y presentarlo en los actos de licitación. No es necesario que el poder se encuentre inscripto en el Registro de Poderes.	N/A
Fotocopia simple del Cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
Registro Profesional del Ingeniero Ambiental y habilitación de MADES vigente a la fecha.	CUMPLE
Calificación y Experiencia del personal asignado. Listado de profesionales designados para la ejecución de los servicios, adjuntado calificaciones profesionales y/o universitarias, experiencia anterior, currículos de los mismos.	CUMPLE
Planificación del trabajo para el desarrollo de los servicios según las exigencias mínimas de los términos de referencia.	CUMPLE
Copias de Contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen su desempeño satisfactorio.	CUMPLE
Antecedentes, incluyendo la descripción de la experiencia en la prestación de los servicios indicados en los términos de referencia con empresas publicas y/o privadas, acompañadas de las respectivas certificaciones o constancia, experiencia del consultor.	CUMPLE
Constancia de presentación de "Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos", ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/19.	CUMPLE

Acto seguido, se procede a la evaluación de la calidad del oferente que se ajustan a los requerimientos señalados en los puntos anteriores, conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación.

6) SOLICITUDES DE ACLARACION.

- NINGUNA.

8) CALIFICACION EN BASE A CRITERIOS DE CALIDAD Y COSTO. CRITERIO DE SELECCIÓN (ART. 113 DEL DECRETO 2992/19).

El Art. 103 del Decreto 2992/2019 supra mencionado establece: "Para la contratación de servicios de consultoría se utilizará preferentemente el método de selección basado en la calidad y el costo establecido en la Ley. Los otros métodos de selección podrán ser utilizados en los casos previstos en

el presente Reglamento. La selección basada en la calidad y costo es un proceso competitivo en el que la ponderación que se asigne a la calidad y costo se detallara en la Solicitud de Propuesta y se determinara en cada caso de acuerdo con la naturaleza del trabajo que se ha de realizar".

b) La Evaluación de las Ofertas: Se efectuará en dos etapas, primero la calidad, y a continuación el costo. Los encargados de evaluar las ofertas técnicas no tendrán acceso a las ofertas de precios, sino que hasta que la evaluación técnica haya concluido. Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, basado en el informe de evaluación, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con los puntajes obtenidos. La notificación se realizará a través del Sistema de Información de las

Contrataciones. Públicas (SICP) y será considerada como el acto el público de notificación a todos los interesados, la cual sustituye a la notificación personal.

Del análisis realizado por el Comité Evaluador sobre las documentaciones, conforme a la Evaluación de la Oferta Técnica, se obtuvo el siguiente resultado:

DESCRIPCION	HENDATA S.R.L
ANTECEDENTE DE LA EMPRESA La calificación máxima de este factor será de 60 puntos, y será de la siguiente manera: -5 puntos por cada trabajo de Mensura Administrativa, aprobadas por el Servicio Nacional de Catastro, y que se hayan suscrito con empresas públicas y/o privadas, (presentar hasta 8 copias – de contratos o documento (facturas y/o constancias satisfactoria del servicio) que acrediten cada trabajo) (máximo 40 pts.) -5 puntos por cada trabajo de Elaboración de catastro suscrito con empresas públicas, (presentar hasta 2 copias - de contratos o documento que acrediten cada trabajo) (máximo 10 pts.) -5 puntos por cada trabajo de Delimitación de Núcleo Urbano suscrito con empresas públicas y/o privadas (presentar hasta 2 copias - de contratos o documento que acrediten cada trabajo) (máximo 10 pts.)	**60**

Calificación y experiencia de personal asignado: -20 puntos al profesional con experiencia laboral de 8 años como mínimo en cargos como Topógrafo y/o Lic. En Ciencias Geográficos habilitado por el MOPC, de experiencia a ser corroborado por Título Habilitante, contratos, facturas o constancias de servicios emitidos por entidades públicas o privadas. Presentar hasta 2 copias - de contratos o documento que acrediten cada trabajo. -10 puntos al profesional con experiencia laboral de 5 años como mínimo en cargos como Topógrafo y/o Lic. En Ciencias Geográficos habilitado por el MOPC, de experiencia a ser corroborado por Título Habilitante, contratos, facturas o constancias de servicios emitidos por entidades públicas o privadas. Presentar hasta 2 copias - de contratos o documento que acrediten cada trabajo. -5 puntos al profesional con experiencia laboral de 3 años como mínimo en cargos como Topógrafo y/o Lic. En Ciencias Geográficos habilitado por el MOPC, de experiencia a ser corroborado por Título Habilitante, contratos, facturas o constancias de servicios emitidos por entidades públicas o privadas. Presentar hasta 2 copias - de contratos o documento que acrediten cada trabajo.	**15**
PLANIFICACION DE TRABAJO La calificación máxima de éste factor será de 20 puntos. Se evaluará la planificación de los trabajos presentados, que como mínimo deberá adecuarse a las instrucciones a los oferentes. Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/hombres asignadas a cada una de ellas, así como también los grupos de trabajos para la realización de la toma de datos y el enfoque con el cual se encarará los servicios. -Se otorgará 15 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. -Se otorgará 5 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios.	**20**
TOTAL	**95**

DESCRIPCION	AUDIEX S.A
ANTECEDENTE DE LA EMPRESA La calificación máxima de este factor será de 60 puntos, y será de la siguiente manera: -5 puntos por cada trabajo de Mensura Administrativa, aprobadas por el Servicio Nacional de Catastro, y que se hayan suscrito con empresas públicas y/o privadas, (presentar hasta 8 copias – de contratos o documento (facturas y/o constancias satisfactoria del servicio) que acrediten cada trabajo) (máximo 40 pts.) -5 puntos por cada trabajo de Elaboración de catastro suscrito con empresas públicas, (presentar hasta 2 copias - de contratos o documento que acrediten cada trabajo) (máximo 10 pts.) -5 puntos por cada trabajo de Delimitación de Núcleo Urbano suscrito con empresas públicas y/o privadas (presentar hasta 2 copias - de contratos o documento que acrediten cada trabajo) (máximo 10 pts.)	**60**
Calificación y experiencia de personal asignado: -20 puntos al profesional con experiencia laboral de 8 años como mínimo en cargos como Topógrafo y/o Lic. En Ciencias Geográficos habilitado por el MOPC, de experiencia a ser corroborado por Título Habilitante, contratos, facturas o constancias de servicios emitidos por entidades públicas o privadas. Presentar hasta 2 copias - de contratos o documento que acrediten cada trabajo. -10 puntos al profesional con experiencia laboral de 5 años como mínimo en cargos como Topógrafo y/o Lic. En Ciencias Geográficos habilitado por el MOPC, de experiencia a ser corroborado por Título Habilitante, contratos, facturas o constancias de servicios emitidos por entidades públicas o privadas. Presentar hasta 2 copias - de contratos o documento que acrediten cada trabajo. -5 puntos al profesional con experiencia laboral de 3 años como mínimo en cargos como Topógrafo y/o Lic. En Ciencias Geográficos habilitado por el MOPC, de experiencia a ser corroborado por Título Habilitante, contratos, facturas o constancias de servicios emitidos por entidades públicas o privadas. Presentar hasta 2 copias - de contratos o documento que acrediten cada trabajo.	**20**

PLANIFICACION DE TRABAJO La calificación máxima de éste factor será de 20 puntos. Se evaluará la planificación de los trabajos presentados, que como mínimo deberá adecuarse a las instrucciones a los oferentes. Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/hombres asignadas a cada una de ellas, así como también los grupos de trabajos para la realización de la toma de datos y el enfoque con el cual se encarará los servicios. -Se otorgará 15 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. -Se otorgará 5 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios.	**20**
TOTAL	**100**

DESCRIPCION	**ING. ALEJO RAUL MONTENEGRO FRETES**
ANTECEDENTE DE LA EMPRESA La calificación máxima de este factor será de 60 puntos, y será de la siguiente manera: -5 puntos por cada trabajo de Mensura Administrativa, aprobadas por el Servicio Nacional de Catastro, y que se hayan suscrito con empresas públicas y/o privadas, (presentar hasta 8 copias – de contratos o documento (facturas y/o constancias satisfactoria del servicio) que acrediten cada trabajo) (máximo 40 pts.) -5 puntos por cada trabajo de Elaboración de catastro suscrito con empresas públicas, (presentar hasta 2 copias - de contratos o documento que acrediten cada trabajo) (máximo 10 pts.) -5 puntos por cada trabajo de Delimitación de Núcleo Urbano suscrito con empresas públicas y/o privadas (presentar hasta 2 copias - de contratos o documento que acrediten cada trabajo) (máximo 10 pts.)	**60**

Calificación y experiencia de personal asignado: -20 puntos al profesional con experiencia laboral de 8 años como mínimo en cargos como Topógrafo y/o Lic. En Ciencias Geográficos habilitado por el MOPC, de experiencia a ser corroborado por Título Habilitante, contratos, facturas o constancias de servicios emitidos por entidades públicas o privadas. Presentar hasta 2 copias - de contratos o documento que acrediten cada trabajo. -10 puntos al profesional con experiencia laboral de 5 años como mínimo en cargos como Topógrafo y/o Lic. En Ciencias Geográficos habilitado por el MOPC, de experiencia a ser corroborado por Título Habilitante, contratos, facturas o constancias de servicios emitidos por entidades públicas o privadas. Presentar hasta 2 copias - de contratos o documento que acrediten cada trabajo. -5 puntos al profesional con experiencia laboral de 3 años como mínimo en cargos como Topógrafo y/o Lic. En Ciencias Geográficos habilitado por el MOPC, de experiencia a ser corroborado por Título Habilitante, contratos, facturas o constancias de servicios emitidos por entidades públicas o privadas. Presentar hasta 2 copias - de contratos o documento que acrediten cada trabajo.	**20**
PLANIFICACION DE TRABAJO La calificación máxima de éste factor será de 20 puntos. Se evaluará la planificación de los trabajos presentados, que como mínimo deberá adecuarse a las instrucciones a los oferentes. Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/hombres asignadas a cada una de ellas, así como también los grupos de trabajos para la realización de la toma de datos y el enfoque con el cual se encarará los servicios. -Se otorgará 15 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. -Se otorgará 5 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios.	**20**
TOTAL	**100**

En base al análisis realizado con respecto a las documentaciones, se observa que las ofertas presentadas por las firmas; **HENDATA S.R.L, AUDIEX S.A e ING. ALEJO RAUL MONTENEGRO FRETES** han dado cumplimiento en referencia a los documentos solicitados el Pliego de Bases y Condiciones.

9) RECOMENDACIÓN.

De la calificación de cada uno de los factores que componen la matriz de evaluación, desglosados en puntuaciones, surge que las firmas **HENDATA S.R.L, AUDIEX S.A e ING. ALEJO RAUL MONTENEGRO FRETES** ha alcanzado el puntaje superior a (80), con lo que han calificado suficientemente a la siguiente etapa de evaluación económica respectiva, por cuanto, se recomienda providenciar la convocatoria a estos oferentes para la apertura de sobres de ofertas de precio.
No habiendo otro tema que tratar, se concluye la evaluación técnica, previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.

Es nuestro Dictamen, salvo mejor parecer

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES

Carlos Méndez
Comité de Evaluación

Abg. Noemí Méndez
Comité de Evaluación

Ing. Elena Da Silva
Comité de Evaluación